

Embargo de constarles a sus padres, q. la Placion o
la Peticion es cierta y verdadera pasa mas Tratarse
esta Causa estas Señales den Informacion, & su Noblesa y
demez y dada se provechosa Justicia que cometio el nreñigo
la asumio a el Sr. Alcalde q. quien viendo necesario
para el tho efecto por ese Ayuntamiento toda participe
los comuniones en forma, y lo formacion = d. J. Sigue &
Fernandez Thoméz q. Ciudadela de dragon = d. Fras.
Alas Cano & Pedroz q. Ciudadela = d. Torquato Lorano
Thoméz q. Ministro Heredero = d. Bartolome Jimenez
Thoméz q. Romeo Lorano & Guillermo
NOTA * En Ciudella en el tho Dia, q. yes ayano dhos Yo el ss.
= redigio el tho auto al tho d. Juan Terezo por qque
le toca y en Nombre de sus Hermanos, En su Per-
sona y fe = Lorano =

peticione d. Juan Terezo y d. Pedro Terezo Hermanos
Vecinos dta villa por lo q. nos toca, y en Nombre de d. Ju-
an Terezo q. q. su hermano Alfredo al tercio & Sicilia deci-
moning q. por el Alcantarill dta villa de Pamplona estame-
nada diecenario Unformacion por lo tocante a mal lan-
picanza Noblesa, la qual por Particular Comunion esti-
Cometida a Nro a q. quien peditos, y Suplicamos mande
q. los q. q. presentaremose de eos aminen al
tenor dlos Recuentos con el juzcam. necesario q.
es q. Justicia q. peditos d. d. Juan Terezo

Por lo q.
d. Juan Terezo por lo q.
Juan Terezo q.
Terezo q.
Juan Terezo por lo q.
Juan Terezo q.
Juan Terezo q. q.

Primeram. q.
q.
q.
q. q.

q.
q.
q.
q. q.

